



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 de mayo de 1987.

Expediente N° 8.052/87.

RES. N° 147/87.

VISTO:

Estas actuaciones iniciadas por el alumno Sr. Ernesto R. José, L.U. N° en trámite, para obtener equivalencias de las asignaturas aprobadas en la / carrera de Ingeniería Química con las que corresponden al Plan de Estudio / del Profesorado en Química;

El informe de la respectiva Comisión de Carrera que corre a fs. 11, vta. de estos actuados;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : Acordar al Sr. ERNESTO R. JOSE, L.U. N° en trámite, equivalencia de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ing. Química para el PROFESORADO EN QUIMICA de esta Facultad de Ciencias Exactas, de acuerdo al siguiente detalle:

PROFESORADO EN QUIMICA

Ingeniería Química

INTRODUCCION A LA MATEMATICA	Por	Introducción a la Matemática
A.L.G.A.	por	A.L.G.A
FUNDAMENTOS DE LA QUIMICA I Y II	por	Química General
ANALISIS MATEMATICO I	por	Análisis Matemático I
FISICA I	por	Física I
ANALISIS MATEMATICO II	por	Análisis Matemático II
FISICO QUIMICA I	por	Fundamentos de la Ingeniería Química 1, 2 y 3

Son 8 (ocho) materias acordadas por equivalencia.

ARTICULO 2° : Otorgar equivalencia parcial en las asignaturas que se indican a continuación, debiendo el Sr. José rendir una prueba complementaria sobre los temas que en cada caso se detalla:

QUIMICA INORGANICA I : los temas 9,10,11,12,13,14 y 15 del programa vigente

FISICA II : Prueba de Laboratorio

QUIMICA ORGANICA I : temas 1, 2 y 3 del programa vigente.

ARTICULO 3° : Dejar establecido que dichas equivalencias quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo //



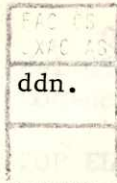
Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta  
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

//..

dispuesto por Resolución N° 372/80.

ARTICULO 4° : Acordar un plazo de hasta el próximo 30 de abril de 1988, para que el alumno Sr. Ernesto José rinda las pruebas de equivalencias detalladas en el Art. 2°.

ARTICULO 5° : Hágase saber y siga al Dpto. de Alumnos de esta Facultad para que proceda al registro de las equivalencias, como así también al archivo de la copia respectiva en el legajo personal. Cumplido. ARCHIVESE.-



*Estelita M. Alurralde*

Prof. ESTELITA M. ALURRALDE de REVOL  
 SECRETARIA ACADEMICA  
 Facultad de Ciencias Exactas



*Guillermo van Ellenrieder*

Dr. GUILLERMO van ELLENRIEDER  
 VICE-DECANO  
 Facultad de Ciencias Exactas